

"Trabajando por una nación sin corrupción"



ACTA DE JURAMENTACION COMITÉ PROBIDAD Y ÉTICA

Reunidos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Francisco Morazán el día ocho (08) de junio del año dos mil veintidós, se procedió a juramentar a los miembros del **COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA** de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, quienes tendrá como objeto promover una cultura de Probidad y Ética al interior de su institución.

La Juramentación estuvo a cargo de **Tomás Antonio Rodríguez Sánchez**, en su calidad de Subsecretario de Estado Enel Despacho de Energía Renovable y Electricidad, Acuerdo de Delegación de Firma de Funciones No. SEN-018-2022, quien les tomo la siguiente promesa:

"Prometo solemnemente observar y cumplir las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Probidad y Ética, obedeciendo únicamente los mandatos legales a fin de contribuir a crear una cultura de honradez y transparencia en la administración pública."

Después de lo cual los miembros quedaron en posesión de sus cargos.

En fe de lo cual se firma la presente **ACTA DE JURAMENTACION**, por los miembros del Comité y el personal del Tribunal Superior de Cuentas.

Representante de la Institución responsable de la Juramentación

Tomás Antonio Rodríguez Sánchez



A. R. L. S.
Firma

"Trabajando por una nación sin corrupción"



Presidente

Roberto Alfonso Zapata Quiroz


Firma

Secretaria

Helen Marie del Carmen Vides Cooper


Firma

Vocal I

Karla Yasmin Andino Flores


Firma

Vocal II

Fausto Joaquín Santos Moncada


Firma

Vocal III

Pedro Javier Martínez Trujillo


Firma

Representante T.S.C.


Firma

Nombre

Representante T.S.C.

Firma

Nombre

ACTA DE JURAMENTACIÓN COMITÉ ADJUNTO

Reunidos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán el día ocho (08) de junio del año dos mil veintidós, se procedió a juramentar a los miembros del **COMITÉ ADJUNTO de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía**, quienes tendrán como funciones principales:

- 1- Orientar al Comité de Probidad y Ética sobre la mejor manera de ejecutar las metas previstas en su plan de trabajo.
- 2- Brindar apoyo para la obtención de medios que contribuyan a la organización y desarrollo de las actividades internas y externas que realice y en las que participe el Comité
- 3- Asesorar el proceso de seguimiento de las denuncias, así como la fijación, calificación y aplicación de la sanción correspondiente.

La Juramentación estuvo a cargo de **Ing. Tomas Antonio Rodríguez Sánchez**, en su calidad de **Subsecretario de Energía Renovable y Electricidad**, viceministro de la **Secretaría de Energía**, quien les tomo la siguiente promesa:

“Prometo solemnemente observar y cumplir las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Probidad y Ética, obedeciendo únicamente los mandatos legales a fin de contribuir a crear una cultura de honradez y transparencia en la administración pública.”

Después de lo cual los miembros del comité adjunto quedaron en posesión de sus cargos.

En fe de lo cual se firma la presente **ACTA DE JURAMENTACION**, por los miembros del Comité Adjunto y el personal del Tribunal Superior de Cuentas.

Representante de la Institución responsable de la Juramentación

Tomas Antonio Rodríguez Sánchez

Nombre



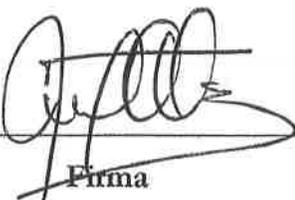
Firma



Representante de la Administración Superior

Luis Alfredo Munguía Lopez

Nombre

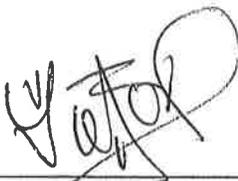


Firma

Representante de la Unidad de Recursos Humanos

Wendy Jhojana Soto Hernández

Nombre

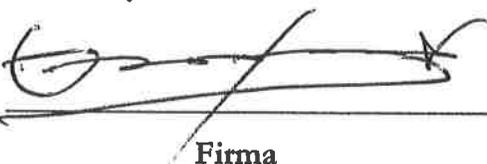


Firma

Representante del Área Legal

Cesar Fernando Vigil Molina

Nombre



Firma

Representante T.S.C.

Nombre



Firma

Representante T.S.C.

Nombre

Firma